

**CONTRATO No. CA-03-13**

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOO-
<b>DIRECCION DEL CONTRATANTE</b>	Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 Teléfono: 3202727
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	NEUNET S.A.
<b>DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA</b>	Calle 17 No. 60-72 Teléfono: 4173400
<b>NATURALEZA DEL CONTRATO</b>	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	Servicio de gestión de la plataforma tecnológica de red y seguridad del Fondo incluida la instalación, configuración, actualización y monitoreo de la misma.
<b>VALOR</b>	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.220.400) valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
<b>LUGAR</b>	Bogotá, D.C.

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA SORIA MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.934.923 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente de Servicios Corporativos obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOO"**, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debidamente facultado para el efecto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOO**, y, de otra, **LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJIA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.562.451 de Envigado, quien en calidad de Gerente obra en nombre y representación de la sociedad **NEUNET S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública No. 4356 del 21 de diciembre de 1995 de la Notaría Segunda (2a) del Círculo de Medellín, inscrita el 09 de enero de 1996 bajo el número

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



SC-CER127182

*[Handwritten signature]*

522334 del Libro IX, identificada con el Nit 8300017209-8, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 21 de enero de 2013, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Fondo estimó la necesidad de contratar, entre otros, el servicio de gestión, administración, monitoreo y soporte de su plataforma tecnológica de red y seguridad, incluida la instalación, configuración, actualización y monitoreo de la misma, con el fin de atender los requerimientos permanentes de dichos procesos de la entidad, dado que se requiere destinar personal de Sistemas al proyecto tecnológico resultante de la Planeación Estratégica, al igual que para el desarrollo del plan de tratamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, proyectos éstos importantes para el Fondo, conforme quedó sustentado en la respectiva justificación. **2)** Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de contratación del servicio de gestión de la plataforma tecnológica de red y seguridad del Fondo, incluida la instalación, configuración, actualización y monitoreo de la misma, dicho órgano en su sesión del 13 de diciembre de 2012, aprobó iniciar el proceso de contratación, el cual contempló dos (2) ítems a contratar, tal y como consta en el Acta No. 21 de dicha fecha. **3)** Que la Gerencia de Servicios Corporativos, realizó convocatoria pública para este proceso, mediante publicación efectuada en la página web del Fondo el 26 de diciembre de 2012. **4)** Que en la fecha de cierre del proceso contractual, esto es 15 de enero de 2013, se recibió para el ítem 2, una propuesta, presentada por la sociedad NEWNET S.A; **5)** Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación Jurídica, Financiera, y las evaluaciones Técnica y Económica, efectuada sobre la propuesta recibida, dicho órgano consultivo en sesión del 30 de Enero de 2013, según Acta No. 02 de 2013, recomendó a la Gerente de Servicios Corporativos contratar con la sociedad NEWNET S.A **6)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la contratación, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No. 208 del 19 de diciembre de 2012. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro de bienes y servicios para la gestión de la plataforma tecnológica de red y seguridad del Fondo, descrita en el Anexo No. 8, numeral 8.3 de la invitación que dio origen a esta contratación. **EL CONTRATISTA** se compromete para con FOGACOO a dar cumplimiento al objeto contratado de conformidad con la oferta presentada el 15 de enero de 2013 y las aclaraciones presentadas el día 25 de enero de 2013, documentos que para todos los efectos hacen parte integrante de este contrato. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.220.400) valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La cuantía total antes indicada será cancelada en doce (12) cuotas mensuales vencidas, cada una por la suma de CUATRO MILLONES

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727– 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



SC-CER127162

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.851.700) valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Dicho valor será cancelado por **FOGACCOOP** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el numeral 1 del clausulado general. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe establecer el número de cuenta, modalidad de ésta (ahorro o corriente) y entidad financiera a la que deben abonarse los pagos. Así mismo, en el evento de cambio de la cuenta, deberá informar de inmediato y por escrito a la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACCOOP dicho cambio, anexando el Certificado de existencia y representación legal (de expedición no superior a treinta (30) días, NIT y fotocopia del documento de identificación del representante legal. **CUARTA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía de que trata la cláusula sexta de éste contrato. **QUINTA.- SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACCOOP** actuará como supervisor del presente contrato quien designe el ordenador del gasto dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, mediante comunicación escrita, quien se encargará de realizar la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrá las responsabilidades y obligaciones descritas en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contratación. **SEXTA.- GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACCOOP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, Nit. 830.053.319-2 expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **b) Calidad de los servicios**, por mínimo el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por mínimo el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual**, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato **e) Calidad de los bienes**, por mínimo el 30% del valor del contrato, con vigencia de 1 año contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato. **PARAGRAFO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones indicadas en la oferta presentada el 15 de enero de 2013, las condiciones de participación de la Invitación Pública IP-05-12 y las aclaraciones de fecha 25 de enero de 2013, realizando entre otras, las siguientes actividades: **1) Brindar apoyo técnico al proceso de Gestión Tecnológica en el diseño,**

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 3202727 - 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



SC-CER127182

3

Remite en Su Poder

FOGACCOOP

SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas del Contrato. **NOVENA.- POLITICAS Y SISTEMAS DE GESTION.** EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce que FOGACOO cuenta con políticas de seguridad de la información y unos sistemas de gestión cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato. **DÉCIMA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que el **CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: **a)** El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado al **CONTRATISTA** a la firma del presente contrato; **b)** La oferta del **CONTRATISTA** presentada el día 15 de Enero de 2013, los documentos de aclaraciones presentados por el **CONTRATISTA** el 25 de enero de 2013, así como las condiciones de participación de la invitación pública IP-05-12 del proceso de selección que dio lugar al presente contrato; **c)** Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., el 26 de Febrero de 2013, en dos (2) ejemplares del mismo tenor:

**FOGACOO**

**EL CONTRATISTA**



**CLAUDIA SORIA MORA**  
Gerente de Servicios Corporativos



**LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJIA**  
C.C. No. 70.562.451 de Envigado  
Representante Legal  
NEWNET S.A.

